



## **RESOLUCIÓN No. 56 DE 2024**

***“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”***

---

### **EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 define el concepto de estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.



## RESOLUCIÓN No. 56 DE 2024

***“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”***

---

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, como ente gubernamental de la cultura, busca fortalecer a los artistas, organizaciones y los grupos constituidos que hacen aportes significativos al sostenimiento de las prácticas en danza y música, los cuales contribuyen a la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, entendido este como *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con sus instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y que se transmite de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”* UNESCO (2003).

Que, de esta manera, se busca propender por el desarrollo de experiencias significativas que permitan la construcción de escenarios de ideación, creación y contemplación del arte en espacios públicos promovidos por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

Que, así las cosas, en la presente convocatoria, a treinta y ocho (38) artistas entre música, danza, teatro y artes plásticas para la participación en la estrategia “Vive tu Plaza”, a partir de la ideación de propuestas artísticas que fomenten la apropiación del espacio cultural y la preservación del patrimonio cultural inmaterial, donde serán evaluados por el comité, de acuerdo a las bases de esta convocatoria pública.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 40 del 29 de febrero de 2024 se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 8 de marzo de 2024 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”.

Que, resulta pertinente, para dar continuidad al cronograma, la publicación por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias del estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de las mismas.



## RESOLUCIÓN No. 56 DE 2024

***“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”***

---

Que, para dar continuidad al proceso, mediante la resolución No 55 del 14 de marzo de 2024 se publican las propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa al comité evaluador en el marco de la presente convocatoria.

Que, culminada la etapa de evaluación y presentada por parte de la terna designada la respectiva acta de evaluaciones, el Instituto de Patrimonio y Cultura procede a acoger la decisión tomada por el comité y en consecuencia, a designar las propuestas seleccionadas en el marco de la presente convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acójase la decisión tomada por el comité evaluador designado en el marco de la presente convocatoria, y en consecuencia, publíquese el siguiente listado de propuestas designadas como seleccionadas en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”.

**NOTA:** Las categorías mencionadas a continuación se declaran desiertas o incompletas en asignación de estímulo, teniendo en cuenta la siguiente relación:

- **DANZA URBANA:** Tres (3) sin asignar estímulo (*Una (1) propuesta ganadora*)
- **DANZA CONTEMPORÁNEA, BALLET Y/O EXPERIMENTAL:** Dos (2) sin asignar estímulo (*Una (1) propuesta ganadora*)
- **TEATRO/CIRCO:** Uno (1) sin asignar estímulo (*Dos (2) propuestas ganadoras*)
- **MUSICA/CHAMPETA:** Uno (1) sin asignar estímulo (*Una (1) propuesta ganadora*)
- **MUSICA/CORO:** Se declara desierta (*No hay habilitados en esta categoría*).

En total serían Ocho (8) estímulos sin asignar de acuerdo con lo mencionado en la nota anterior.

A continuación, la lista de ganadores:



### RESOLUCIÓN No. 56 DE 2024

*“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”*”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORIA	TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	ELEAZAR CAMARGO BLANCO	73192344	DANZA/FOLCLOR	83,4	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
2	LAURA MELISSA MALDONADO ROMERO	1143386398	DANZA/FOLCLOR	81,6	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
3	HAITHY MARGARITA BUELVAS LEDESMA	1143369950	DANZA/FOLCLOR	75,6	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
4	YAJAIRA JOSEFA REYES BALLESTAS	45512572	DANZA/FOLCLOR	74,8	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
5	JOSE GREGORIO GARCIA SILGADO	1047450717	DANZA/CONTEMPORÁNEO	85,4	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
6	AGUSTÍN NAAR PÉREZ	1143384006	DANZA/URBANO	70	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
7	EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ COGOLLO	1048935790	TEATRO/TEATRO	84,6	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
8	YASSER ANTONIO BALLESTAS VILLAFORA	73204901	TEATRO/TEATRO	84	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
9	RULELI CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL	9010424911	TEATRO/TEATRO	81,8	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
10	JULLIETH PAOLA TORRES CARDONA	1050976948	TEATRO/TEATRO	74,8	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA



### RESOLUCIÓN No. 56 DE 2024

*“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”*”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORIA	TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO	OBSERVACIONES
11	KIZZIS RAMIREZ DELGADO	45690466	TEATRO/TITERES	76,8	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
12	REGINA ISABEL GUZMAN PEREZ	33116287	TEATRO/TITERES	75,8	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
13	VIANEYS MARGARITA PORTO OSORIO	32905883	TEATRO/TITERES	73,2	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
14	NAPOLEON HERNANDEZ CARMONA	73136783	TEATRO/TITERES	72,6	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
15	CHARLES VLADIMIR BELTRAN LEON	73148052	TEATRO/CIRCO	78,6	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
16	HECTOR ELIAS LOZANO	19315914	TEATRO/CIRCO	70	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
17	ARNOLD DE JESUS ROMERO MARQUEZ	73075053	MUSICA/TROPICAL	76,4	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
18	MARINES LEZAMA SEGURA	Ppt. 1053411	MUSICA/TROPICAL	74,6	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
19	EDILSON BELLO BLANCO	73087360	MUSICA/VALLENATO	81,2	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
20	WILMER LORA CASTILLA	73'125'510	MUSICA/VALLENATO	78,2	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
21	DIEGO ARMANDO MORENO SIERRA	1047387159	MUSICA/FOLCLORICA	85	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA



## RESOLUCIÓN No. 56 DE 2024

*“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”*”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORIA	TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO	OBSERVACIONES
22	LUIS FELIPE PEREZ OLAYA	73124220	MUSICA/FOLCLORICA	84	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
23	EMILIANO CALLEJAS RIOS	73123389	MUSICA/CHAMPETA	87	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
24	FABIÁN ANDRÉS TOUS YEMAIL	1047421043	MUSICA/ALTERNATIVA	84,8	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
25	OSCAR JAVIER CASTRO ARRIETA	1143361324	MUSICA/ALTERNATIVA	83,4	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
26	SINDY MARIEDIS RUIZ ZAMBRANO	1128059164	MUSICA/URBANA	76,6	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
27	OSCAR RIVAS ROCHA	1014229414	MUSICA/URBANA	74,2	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
28	LUIS ALBERTO JEREZ ZURITA	1128048514	MUSICA/ORQUESTA SINFONICA	87	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
29	MAIRA ALEJANDRA BERTEL ALMARIO	1100629807	ARTES PLASTICAS	88,6	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA
30	ERICA MELISSA GUERRERO VILLAMIL	1143384531	ARTES PLASTICAS	83,6	\$ 2.500.000	PROPUESTA GANADORA

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago del estímulo, los finalistas deberán presentar de manera física en un sobre de manila, cerrado y marcado los documentos establecidos en las bases de la convocatoria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El desembolso de los recursos se realizará en las siguientes modalidades:



## RESOLUCIÓN No. 56 DE 2024

**“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”**”

1. Un 50% al momento de la selección, con presentación de póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del estímulo y póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo a favor del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, legalizada previo al inicio de las actividades.
2. El 100% del valor del estímulo una vez ejecutado el proyecto, en este caso no deberá presentar pólizas. Para el pago del estímulo, las personas naturales ganadoras deberán presentar el informe final con sus respectivos soportes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la Publicación de este Acto Administrativo en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

~~WALTER NAVARRO RANGEL~~  
DIRECTOR GENERAL (E)

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó		Angelina Casati de la Barrera Asesor Externo IPCC
Revisó		Nohemí González Moreno Asesor jurídico